

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE
LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2023-03

Siendo las 10.30 horas del día **27 de febrero de 2024**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Subdirectora de proyectos, contratación y control de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 22 de diciembre de 2023 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente **OC-INF-2023-03** para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 87.533,82 EUROS (IVA excluido) para 2 años, -esto es, a razón de 43.766,91 euros por año (IVA excluido)-, con un valor total estimado de 175.067,65 euros (IVA excluido) si se produce la prórroga de 2 años adicionales prevista en los pliegos.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de enero 2024.



Que se ha advertido error material en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas y anexo del pliego de prescripciones técnicas referente a la jornada anual del personal afecto a subrogación, por lo que se procedió a publicar anuncio de rectificación de error material en el perfil del contratante, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes proposiciones:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
01	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	29/01/2024 11:37
02	B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES)	30/01/2024 8:53
03	B11975216 - INGEMANSUR SL	11/02/2024 14:00

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE electrónico nº 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos” para verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de presentarse en dicho Sobre.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora **nº 01 INTERPUNT BLUE BIG SL** se han detectado las siguientes incidencias:

- En cuanto a la solvencia económica, presentan las cuentas anuales del ejercicio 2022 pero falta justificante del registro mercantil de haber sido depositadas.
- En cuanto a la solvencia técnica:
 - No han presentado la relación de los principales servicios efectuados durante los 3 últimos años de similar naturaleza indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.



- Aporta adjudicación de contrato menor por importe de 14.635,26 euros, si bien este importe no alcanza el mínimo de 30.636,84 euros exigido en el pliego, además los trabajos deben estar ejecutados y no solo adjudicados. También aporta contrato de septiembre de 2022 pero no se especifica el importe anual y solo está firmado por una parte. Falta por lo tanto, acreditación mediante aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando sea privado, mediante certificado expedido por éste o, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, de al menos, 3 servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), cuyo importe anual IVA excluido, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (esto es, 30.636,84 euros IVA excluido, cada uno). Se exige que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.
- Falta indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de la siguiente norma y recomendación medioambiental o equivalente: Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de Gestión Ambiental o equivalente.
- Falta Declaración responsable del empresario donde se indique la plantilla media anual de la empresa, y donde se comprometa a contar con el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos
- Falta el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.
- Falta declaración de subcontratación.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora **nº 02 INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL** se han detectado las siguientes incidencias:

- En cuanto a la solvencia técnica:



- Falta Declaración responsable del empresario donde se indique la plantilla media anual de la empresa, y donde se comprometa a contar con el personal suficiente para el desarrollo de los trabajos
- Falta el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora **nº 03 INGEMANSUR SL** se han detectado las siguientes incidencias:

- En cuanto a la solvencia técnica:
 - Falta acreditación mediante aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando sea privado, mediante certificado expedido por éste o, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de al menos, 3 servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), cuyo importe anual IVA excluido, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (esto es, 30.636,84 euros IVA excluido, cada uno). Se exige que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.
 - Falta el CV de la persona designada como Coordinador y copia de la titulación exigida.

A la vista de las incidencias reseñadas con anterioridad, la Mesa de contratación decide por unanimidad comunicar a los licitadores la concesión de un plazo común de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedará automáticamente excluida de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la



**Málaga
TechPark;**

Parque Tecnológico
de Andalucía

misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú

ANEXO. TABLA SUBROGACIÓN PERSONAL CORREGIDA

En cumplimiento del artículo 130.1 de la LCSP se solicita la siguiente información sobre el personal asignado al Contrato de Mantenimiento

ES PRECRIPTIVO DEVOLVER ESTA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL (sin ningún bloqueo de datos, ni enlaces a otros excel)

En caso de que un/a operario/a este asignado a diversas provincias, se debe indicar en la columna "PROVINCIA" las diversas provincias en la que presta el servicio con la parte proporcional estimada (% dedicación a cada Provincia)

EMPRESA	LOTE	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN CONVENIO APLICABLE (Y CÓDIGO CONVENIO)	DESAGREGACIÓN DE GÉNERO EN EL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE SI/NO	SITUACIÓN DE ALTA O BAJA EN EL SERVICIO (ALTA, IT, IP, BAJA MATERNAL, PREJUBILACIÓN, EXCEDENCIA, ...) DE CADA TRABAJADOR TITULAR O SUSTITUTO	EN CASO DE BAJA EN EL SERVICIO SE INDICARÁ NOMBRE Y APELLIDO DEL SUSTITUTO, Y AÑADIRÁ LOS MISMOS DATOS, SOLICITADOS A LOS TITULARES, TAMBIÉN PARA LOS SUSTITUTOS	NAF (Número de Afiliación a la Seguridad Social)	GRUPO PROFESIONAL	DIVISIÓN FUNCIONAL	PERFIL PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	TIPO DE CONTRATO (CÓDIGO)	% JORNADA: HORAS SEMANALES ASIGNADAS AL CONTRATO	JORNADA: HORAS ANUALES ASIGNADAS AL CONTRATO	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SALARIO CONVENIO Y PLUSES CONVENIO	PLUS PERSONALES Y COMPLEMENTOS AD PERSONAM	TOTAL RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS	IMPORTE BRUTO ANUAL INCLUIDOS LOS COSTES DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
OHLA SERVICIOS INGENSAN	MANTENIMIENTO	29	METAL MALAGA	NO	ALTA			10		OFICIAL/A 2 OPERARIO/A	100	40 h / s	1.756	21/10/2019				20.920,80	28.452,29
					Los datos de carácter personal no serán mostrados en los pliegos	Los datos de carácter personal no serán mostrados en los pliegos	Los datos de carácter personal no serán mostrados en los pliegos	Horario L-V: 9 - 13 h y de 14- 18 h											

Así mismo, es necesario adjuntar en formato PDF todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores subrogables.

Indicar (SI) ó (NO) existen pactos individuales o globales con los trabajadores indicados

En caso afirmativo adjuntar PDF con los pactos individuales o globales aplicables

0
0

(1) Existencia de reclamaciones laborales o salariales en vía administrativa o judicial, incluyendo los eventuales litigios que puedan existir. En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.

NO

En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.

(2) Existencia de un procedimiento administrativo o contencioso-administrativo derivado del cumplimiento de sus obligaciones laborales, fiscales, o de Seguridad Social

NO

En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.

(3) Existencia de una situación de concurso de acreedores voluntario o necesario.

NO

NOTA: Este Excel se debe cumplimentar con los datos proporcionados por las actuales empresas adjudicatarias. Por tanto, es sólo a título informativo, ya que en lo que hace referencia a la posible subrogación del personal en caso de que hubiese un cambio de empresa, tanto la empresa que resulte adjudicataria, como el actual adjudicatario se tendrán que acoger a la Normativa Laboral y a los posibles Convenios Colectivos que sean de aplicación.